

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.485/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio 2014, aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Cesión del Uso de las Instalaciones del Edificio Centro de Congresos y Exposiciones de Baena.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a someter a información pública el acuerdo de aprobación provisional de la citada Ordenanza, durante un plazo de treinta días, periodo en que los interesados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presente, durante el plazo de exposición pública, ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor al día siguiente de la publicación íntegra del Texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Baena, 1 de agosto de 2014. El Alcalde, firma ilegible.